

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-A30-004-2**  
**(ATENCIÓN DE LA LÍNEA TELEFÓNICA DE APOYO / PERSONA CONSEJERA)**

**I. RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO)

**II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Control Interno

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe por sí o través de encargados, salvo las excepciones previstas en ley. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian, relacionadas con la función de persona consejera, en términos del Protocolo del Banco de México para la prevención y atención de casos de violencia sexual, violencia laboral y discriminación<sup>1</sup>:

1. Fungir como medio de orientación, asesoría, moderación y acompañamiento de las personas titulares.
2. Brindar atención a las personas titulares, a fin de procurar su estabilidad emocional.
3. Facilitar la conciliación de conflictos que involucren a la persona titular y puedan afectar el adecuado clima laboral.
4. Dar orientación de primer contacto a las personas titulares para que, de ser el caso, reciban atención especializada en materia psicológica, médica y asesoría legal, según corresponda.
5. Brindar información a las personas titulares y en su caso orientarlos sobre las instancias que sean competentes para conocer de los hechos que les atañen.
6. Apoyar y orientar a las personas titulares, cuando estas lo soliciten, para que puedan narrar o denunciar con claridad hechos ante las instancias competentes.
7. Analizar las tendencias resultantes de los casos que conozcan, a fin de sugerir acciones para la prevención y atención de la violencia laboral, discriminación u otras conductas que atenten contra la integridad de las personas.
8. Proponer opciones, mecanismos y alternativas que procuren la solución de asuntos que involucren a las personas titulares, a fin de evitar, de ser el caso, un impacto negativo del clima laboral.
9. Acompañar y orientar a las personas titulares sobre las instancias competentes para conocer de los hechos que puedan constituir faltas de carácter administrativa y/o laboral, cuando existan elementos suficientes para ello.
10. Dar seguimiento al estado físico y psicológico de las personas titulares y en su caso a la situación que guarde el trámite de los procedimientos que se sigan ante las instancias competentes.
11. Elaborar informes y estadísticas sobre la atención que brinden a las personas titulares.

Para las finalidades de tratamiento referidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)<sup>2</sup>, no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular, sin perjuicio de lo indicado en el apartado III del presente aviso de privacidad.

---

<sup>1</sup> Normatividad interna, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de abril de 2022, así como en el sitio de internet del Banco de México, visible en: (<http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/%7BCB8A69C5-9104-FA04-0D53-87E965CA6F96%7D.pdf>)

<sup>2</sup> Publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

**III. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN O REMITIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:**

Banco de México no realizará transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México<sup>3</sup> y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley y en las demás disposiciones aplicables.

Los datos de identificación o de contacto de las personas titulares solo serán remitidos por el encargado al Banco, cuando cuente con la autorización de la persona titular. Sin embargo, dicho consentimiento no se requerirá cuando exista un riesgo inminente de perjuicio grave para la persona titular, que no pueda evitarse de otra manera.

**Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en su página de internet ([www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)), en la sección “Datos personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.**

**Última actualización: 11/05/2022**

---

<sup>3</sup> Publicada en el DOF el 23 de diciembre de 1993.